

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 047 /

Pica, 10 de Abril del 2000.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividad comercial en la Comuna de Pica, presentada por los interesados, a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, a contar de esta fecha la siguiente patente municipal:

1.- EMPRESA DE RESIDUOS RESITER Y CIA. LTDA., Rut: 89.696.400-3, patente industrial, giro "Manejo Integral de Residuos y manejo de Vertederos", clasificación actividad económica S.I.I. 83291, el que estaría ubicado en Ujina S/n, Comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL R. CASTRO CHALLAPA
ALCALDE

conocimiento y trámite a cumplir.



Lo que comunico a Ud., para su

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL